



UNIVERSIDAD
AUSTRAL | DERECHO



CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES
Presidencia
Dr. Oscar Herrera Ahuad

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL ENTRE CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES y la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

Entre la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, con domicilio en Constituyentes Provinciales N° 1925, CP 3.300, ciudad de Posadas, representado en este acto por el diputado Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, con documento nacional de identidad N° 22.352.251, en su carácter de Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, conforme designación realizada mediante C.R./R. 39-2023/2024, en adelante y al solo efecto del presente “**Cámara de Diputados de Misiones**”, y el **Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral**, con domicilio en Cerrito N° 1250, CP 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Mag. Manuel José GARCIA-MANSILLA, con documento nacional de identidad N° 21.389.235, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y representante legal de la Universidad Austral, por el que disponen celebrar el presente acuerdo de cooperación académica e institucional según las disposiciones siguientes:

Primera: Las partes procurarán acordar proyectos de cooperación específica de carácter académico e institucional de acuerdo con los términos que en cada caso se establezca.

Segundo: Las partes se comprometen a intercambiar las diferentes publicaciones que realicen y que puedan resultar implicadas en el presente convenio.

Tercero: “**Cámara de Diputado de Misiones**” se compromete a facilitar la difusión de los eventos, cursos y capacitaciones que promueva y/o dicte el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (**OCEDIC**) de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Cuarto: “**La Facultad de Derecho de la Universidad Austral**”, asume el compromiso de colaborar, dentro de sus posibilidades y sin que requiera gasto



alguno, con la **“Cámara de Diputado de Misiones”**

en lo que éste le solicite referido a apoyo institucional y/o colaboración de actividades de concientización, prevención y capacitación que estén relacionados en forma directa con los ejes que trabaja el **OCEDIC**, y según los términos que en cada caso se definan.

Quinto: Ambas partes se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para proyectar y completar programas de capacitación y sensibilización en materia de conductas contra la integridad sexual en entornos tecnológicos hacia niños, niñas y adolescentes, cyberbullying, sharenting y, en general, sobre riesgos del entorno digital, teniendo en cuenta que dichas actividades beneficiarán a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

En el marco referido se llevarán a cabo encuestas, disertaciones, seminarios, talleres y/o capacitaciones docentes, entre otras, en el marco del **Programa “OCEDIC va a la escuela”** que tiene como primer objetivo contextualizar la problemática de los riesgos que en el mundo digital rodean a los NNyA, con el fin de conocerlos, comprenderlos y prevenirlos.

Sexto: Ambas partes refieren el desafío que representa el avance de las nuevas tecnologías, lo que debe ser afrontado desde focos multidisciplinares: la prevención y la formación de la ciudadanía y de la justicia, para que sus operadores estén fuertemente capacitados para investigar conductas delictivas en el ciberespacio. En sintonía con ello, las partes acuerdan realizar la presentación del **Programa "Digital Project"**, el cual se erige como un modelo que busca informar, concientizar y sensibilizar a toda la comunidad (académica, escolar, social, judicial, empresarial) a través de un documental sobre cada uno de los ejes temáticos: Ciberfraudes y ataques informáticos; Inteligencia Artificial; Ciberacosos a Niños, Niñas y Adolescentes y Violencia de Género. Cada episodio estará basado en hechos reales, que reunirán las prácticas delictivas más habituales y recientes, en el que se incluirán consejos útiles de prevención y planes de acción, con el testimonio de investigadores expertos, representante de empresas prestatarias de servicio de Internet, entidades bancarias y / u organismos internacionales que explicarán cómo

trabajan para minimizar los riesgos para la empresa y para con sus clientes. Para ello, en ocasión de la presentación del programa referido, se llevarán a cabo pequeñas cápsulas de entrenamiento dirigido a jueces, fiscales, defensores, fuerzas policiales, en la utilización de herramientas disruptivas y tecnológicas para investigar los ataques y flagelos cometidos en el ciberespacio, dictadas por expertos nacionales e internacionales, explorando los desafíos que conllevan los parámetros de una justicia moderna con aplicación de la tecnología innovadora y desde una perspectiva multidisciplinaria.

Séptimo: Siempre que lo considere pertinente y oportuno, "**La Facultad de Derecho de la Universidad Austral**" podrá invitar a participar de las presentes iniciativas a otros organismos del ámbito público o privado, como así también a organizaciones de la sociedad civil, para la ejecución de las acciones del presente convenio.

Octavo: El presente convenio se firma ad referendum de las respectivas instituciones que deberán ratificarlo o rechazarlo dentro de los treinta días posteriores a su firma, y la ausencia de rechazo expreso será considerada como aprobación del mismo.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de los treinta días de su firma, pero las partes podrán dejarlo sin efecto previa comunicación por escrito a la contraparte con treinta días de anticipación.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 20 días del mes de Noviembre de 2024.



Dr. Oscar Herrera Ahuad
Diputado Provincial
Presidente
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones